

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas indeterminadas y demás que se crean con derecho sobre un predio rural, ubicado en la vereda la Palma del municipio de Salamina (Caldas), denominado "Puerto Arturo", distinguido con código catastral: 176530002000000060340000000000 y con folio de matrícula inmobiliaria N° 118-3344, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del proceso que seguidamente se relaciona:

REFERENCIA: VERBAL DE MENOR CUANTIA (REIVINDICATORIO) CON RECONVENCION EN PERTENENCIA

DEMANDANTE: HOGAR DE PROTECCION DE LA NIÑEZ SALAMINA CALDAS

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO CASTAÑEDA CANO

DEMANDADO: ROGELIO ARIAS TRUJILLO C.C. 4.457.286

RADICACIÓN: 2019-00203

El emplazamiento se realizará de conformidad con el decreto legislativo 806 de 2020, esto es mediante el Registro Nacional de personas emplazadas mediante el aplicativo TYBA, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el citado aplicativo o en el programa o sistema que lo sustituya.

Si trascurrido el termino de emplazamiento, los interesados no comparecen al proceso personalmente o a través de apoderado, se les designara un Curador Ad-litem para que los represente.

La secretaria,


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA